

Demarcación de Hacienda de Gerona

Salt.—Sucursal, con el número de identificación 18.15.01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Sucursal, con el número de identificación 10.49.01.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se concede el beneficio de reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital a «Manuel Navarro Saldaña, S. L.» (NAVASAL), para la instalación de una central hortofrutícola en el término municipal de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Manuel Navarro Saldaña, S. L.» (NAVASAL), titular de una central hortofrutícola a instalar en Sevilla, relativa a la concesión del beneficio de reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado concediendo dicho beneficio, además de los otorgados en su Orden de 23 de septiembre de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1969.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos, desagües y defensa de márgenes en Valle de Bas (Gerona)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1969, para las obras de «Red de caminos, desagües y defensa de márgenes en Valle de Bas (Gerona)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones quinientas dieciséis mil novecientas sesenta y nueve pesetas (11.516.969 pesetas), y habiendo quedado desierta la mencionada subasta, por la Sección de Mejoras Territoriales de este Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se realizaron las gestiones oportunas para adjudicar dichas obras por contratación directa, gestiones que han dado como resultado la contratación de las referidas obras entre este Servicio Nacional y la Empresa «Construcciones Rubau, Sociedad Anónima», con fecha 7 de noviembre de 1969, en la cantidad de once millones quinientas dieciséis mil pesetas (11.516.000 pesetas), lo que supone una baja del 0,007 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—8.285-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Caminos rurales estabilizados en Corvelle (Pastoriza-Lugo)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1969 para las obras de «Caminos rurales estabilizados en Corvelle (Pastoriza-Lugo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones dieciocho mil novecientas sesenta y dos pesetas con noventa y un céntimos (9.018.962,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de nueve millones dieciocho mil pesetas (9.018.000 pesetas), con una baja que representa el 0,011 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—8.344-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Desarrollo Ganadero Español, S. A.», situada en las fincas ubicadas en los términos municipales de Santa Cecilia, Cogollos y Castil de Peones, de la provincia de Burgos.

A solicitud de la firma «Desarrollo Ganadero Español, S. A.» (DEGESA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large White, Landrace y Pietrain, situado en las fincas ubicadas en los términos municipales de Santa Cecilia, Cogollos y Castil de Peones, de la provincia de Burgos, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Burgos.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Caminos para la zona de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre de 1969, para las obras de «Caminos para la zona de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones trescientas ochenta y seis mil sesenta pesetas (9.386.060 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Termas, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cinco millones seiscientos doce mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (5.612.864 ptas.), con una baja que supone el 40,290 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—8.046-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias agrícolas en Puebla de Argeme, de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1969, para las obras de «Ampliación de dependencias agrícolas en Puebla de Argeme, de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticinco millones doscientas setenta mil quinientas dos pesetas (25.270.502 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de dieciocho millones cien mil pesetas (18.100.000 pesetas), con una baja que supone el 28,375 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—8.399-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de junio de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia entre la «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.», demandante, representada por el Procurador señor Santos y García-Ortega, bajo la dirección del Letrado señor Piqueras Muñoz, y la Administración Pública y en su

nombre el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 2 de noviembre de 1965 sobre denegación de revisión de precios de viviendas de renta limitada.

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General del Instituto de la Vivienda de 22 de enero de 1965, por el que se denegó la petición para revisar los precios de las obras de construcción de 200 viviendas de renta limitada, sociales, promovidas y construidas por dicha Compañía en la provincia de Huelva, y contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 2 de noviembre de 1965 por la que se desestimó la alzada contra la resolución anterior, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos nulos y sin efecto como contrarios a derecho, reponiendo el expediente al momento anterior a su resolución administrativa para que previamente a ella sea emitido el preceptivo informe de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, desestimando el resto de las peticiones formuladas. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricado.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilár.

Umo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras complementarias de las de urbanización del polígono «Buenavista», sito en Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras complementarias de las de urbanización del polígono «Buena-

vista», sito en Oviedo, por un importe de siete millones setecientas setenta mil novecientas cuarenta y siete pesetas (pesetas 7.770.947), a favor de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del «Proyecto de canalización y cubrición del arroyo Las Mazas» y «Proyecto de canalización del canal del arroyo Fozaneidi, con incorporación de residuales del arroyo Gafo».

Por Decreto 3001/1969, de 13 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre actual, se declara de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, la ocupación por el Ayuntamiento de Oviedo de los bienes necesarios para la ejecución del «Proyecto de canalización y cubrición del arroyo Las Mazas» y «Proyecto de canalización del canal del arroyo Fozaneidi, con incorporación de residuales del arroyo Gafo».

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 8 de enero para el primer proyecto citado y el día 9 para el segundo, a las diez horas, a fin de proceder al levantamiento, de forma sucesiva, sobre el terreno de la correspondiente acta previa a la ocupación de las parcelas objeto de expropiación, por lo que por el presente edicto se notifica a todos los propietarios o titulares afectados, que deben personarse en sus fincas, según citación personal que recibieron en su día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones que seguidamente se insertan, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que tengan por convenientes a los solos efectos de subsanación a posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes.

Oviedo, 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.474-A.

Parcelas cuya ocupación es necesaria y son objeto de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Oviedo con motivo de las obras del «Proyecto de canalización y cubrición del cauce del arroyo de Las Mazas».

Número de la finca	Parcela	Situación	Destino	Superficie a expropiar — m ²	Superficie ocupación temporal — m ²	Propietario
1	Rectangular.	Las Rozonas - Vallobín	Labor	63,75	102,00	D. Joaquín Iglesias Martínez.
2	Idem	Idem	Idem	80,00	128,00	D. Rosario Díaz Díaz.
3	Idem	Idem	Idem	71,25	114,00	D. Emeterio García Martínez.
4	Idem	Idem	Idem	57,50	92,00	D. Luis Bermúdez Liedín.
5	Idem	Idem	Idem	76,25	122,00	D. Mateo Llana López.
6	Idem	Idem	Idem	40,00	64,00	«Renfe».
7	Idem	Idem	Prado	150,00	240,00	«Renfe».
8	Idem	Idem	Labor		176,00	«Renfe».
9-10	Idem	Lavapiés	Idem	519,50	885,20	D. Fernando Suárez Alvarez.
11	Idem	Fuente de la Plata.	Idem	242,50	388,00	D. Mateo Llana López.
12	Idem	Idem	Labor y nave	70,75	22,40 y 90,80	D. D. José M. Cueto Huergo.
13	Idem	Idem	Labor	14,00	22,40	D. José Antia.
14	Idem	Idem	Idem	13,75	22,00	D. Humberto Fernández Alvarez.
15	Idem	Idem	Idem	81,25	130,00	D. Higinio Colunga Alvarez.
16	Idem	Idem	Idem	180,00	288,00	D. José Fernández Alvarez.
17	Idem	Idem	Prado	61,25	98,00	D. José Fernández Alvarez.
18	Idem	Idem	Labor	75,00	120,00	D. Aurelio González.
19-20-21	Idem	Idem	Prado	85,50	208,80	D. Laureano González González.
22	Idem	Idem	Labor	50,00	80,00	D. Paulino Fernández.
24	Idem	Idem	Idem	162,50	260,00	D.ª Teresa González Cabeza.
25	Idem	Idem	Idem	87,50	140,00	D. Paulino Díaz González.
26	Idem	Idem	Idem	132,50	212,00	D. Paulino Díaz González.
27	Idem	Idem	Prado	90,00	144,00	D. Aurelio Filera.
28-29-30	Idem	Idem	Idem	112,50	280,00	D. Joaquín Alonso Cabeza.
31	Idem	Idem	Labor	95,00	152,00	D. Manuel González Llano.
32	Idem	Idem	Idem	370,00	592,00	Agencia «Moros».